



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3859/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Sebastián Ignacio Julia Millacaris, Profesional grado 12° EUS, Contrata, de la Unidad de Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, concurra a Copiapó por cierre enfermedad profesional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SEBASTIÁN IGNACIO JULIA MILLACARIS, RUN N° 17325199-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 4 de agosto de 2025 y hasta el 5 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Alojamiento,Otros,Viático. Viáticos 2 días al 40% con cargo al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. Gastos de pasajes y alojamiento con cargo al presupuesto de Gestión Territorial asignado a Dirección Regional de Atacama.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

